



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2010, del Rector, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria a los opositores que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 24 de febrero de 2009. (2010060485)

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Extremadura, convocadas por Resolución de 24 de febrero de 2009 (DOE núm. 46, de 9 de marzo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo), resuelve:

Primero. Nombrar, de acuerdo con la base 9.3 de la convocatoria, a los funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Extremadura que se relacionan en el Anexo a esta Resolución, con especificación del destino que se les asigna.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, las personas nombradas, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el citado artículo 10.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 19 de febrero de 2010.

El Rector,
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

**A N E X O**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DESTINO
Palacios Hernández, María Ángeles	08818799-R	PFR0138. Jefe de Negociado de Títulos Propios. Badajoz
Corrales Carpallo, Joaquín	06984224-K	PFV0226. Jefe de Negociado de Asuntos Generales. Facultad de Veterinaria. Cáceres
Martínez Palacios, Ana Esther	13122149-M	PFR0095. Jefe de Negociado de Gestión Económica (Servicios Centrales). Cáceres
Perea Ayago, José Antonio	08825955-G	PFR0372. Jefe de Sección de Formación Continua y Títulos Propios. Badajoz
Vinagre Laranjeira, Luis Joaquín	08831516-E	PFR0083. Jefe de Negociado de Contratación de Servicios y Otros. Badajoz